

**DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:** FUERZA SINDICAL

**ORDEN** DISTRITO

**DISTRITO** TUCUMAN

**DOMICILIO LEGAL:** balcarce 573, piso 11

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** partido politico

**FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:** 29/06/2023

**CÓDIGO** 217

**CUIT N°:** 30718149114

**EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:** 1

**INICIADO EL:** 29/06/2023

**ESTADOS CONTABLES AL :** 31/12/2023

**CÓDIGO SEGURIDAD** 06c73a14fe

**VERSION N°** 0



**DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: FUERZA SINDICAL**

TUCUMAN

**ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2023**

**FECHA INICIO DE EJERCICIO 29/06/2023**

---

**Autoridades Partidarias**

Correa Zacarias	Juan Ramon	PRESIDENTE
Contreras	Maria Florencia	vicepresidente
Melian	Daiana Giselle	tesorera



DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

FUERZA SINDICAL TUCUMAN

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2023

FECHA INICIO DE EJERCICIO 29/06/2023

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

**ACTIVO**

Ejercicio al  
31/12/2023

**ACTIVO CORRIENTE**

TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE 0,00

**ACTIVO NO CORRIENTE**

TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE 0,00

TOTAL DEL ACTIVO 0,00

Melián Daiana Giselle

TESORERA PARTIDO FUERZA SINDICAL

C.C.I.E

Zacarias Leon Romon Corzo

PRESIDENTE PARTIDO FUERZA SINDICAL

C.P.N. MARIA FERNANDA KARBINER

MAT. PROF. N° 8086 C.G.C.E.T.



DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

FUERZA SINDICAL TUCUMAN

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2023

FECHA INICIO DE EJERCICIO 29/06/2023

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

Ejercicio al  
31/12/2023

**TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE** 0,00

**PASIVO NO CORRIENTE**

**TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE** 0,00

**TOTAL PASIVO** 0,00

**PATRIMONIO NETO**

Según Estado Respectivo

0,00

**TOTAL DEL PATRIMONIO NETO** 0,00

**TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO** 0,00

Melián Doñana Giselle

TESORERA PARTIDO FUERZA SINDICAL

Zacarías Leon Román Corzo

PRESIDENTE PARTIDO FUERZA SINDICAL

C.P.N. MARIA FERNANDA KARBINER

MAT. PROF. N° 8086 C.G.C.E.T.



DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

FUERZA SINDICAL

TUCUMAN

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2023

FECHA INICIO DE EJERCICIO 29/06/2023

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS**

Ejercicio al  
31/12/2023

**RECURSOS**

TOTAL RECURSOS 0,00

**GASTOS**

TOTAL GASTOS 0,00

**Resultados financieros  
y por tenencia netos**

0,00

Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio 0,00

**Recursos y gastos  
extraordinarios netos**

0,00

Superávit/Déficit Final del Ejercicio 0,00

Melián Daiana Giselle

TESORERA PARTIDO FUERZA SINDICAL

Zacarías Leon Román Correa

PRESIDENTE PARTIDO FUERZA SINDICAL

C.P.N. MARIA FERNANDA KARBINER  
MAT. PROF. N° 8086 C.G.C.E.T.



DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

FUERZA SINDICAL

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2023

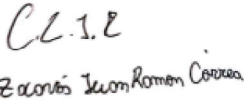
FECHA INICIO DE EJERCICIO 29/06/2023

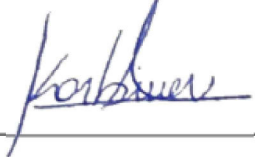
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio al  
31/12/2023

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	TOTAL
SALDOS AL INICIO				
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores				
SALDOS AJUSTADOS				
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período				
Reservas (según detalle)				
Saldo de revaluación de bienes de uso				
SALDOS AL CIERRE	0,00	0,00	0,00	0,00

  
Melina Diana Giselle  
TESORERA PARTIDO FUERZA SINDICAL

  
C.L.R.  
Carlos Leon Roman Corzo  
PRESIDENTE PARTIDO FUERZA SINDICAL

  
C.P.N. MARIA FERNANDA KARBINER  
MAT. PROF. N° 8086 C.G.C.E.T.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 12/03/2024

Codigo de seguridad: 06c73a14fe



DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

FUERZA SINDICAL

TUCUMAN

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2023

FECHA INICIO DE EJERCICIO 29/06/2023

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)**

**VARIACIONES DE EFECTIVO**

Ejercicio al  
31/12/2023

Efectivo al inicio del ejercicio

**Total de efectivo al inicio**

**0,00**

Efectivo al cierre del ejercicio

**Total de efectivo al cierre**

**0,00**

**AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO**

**0,00**

**CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO**

**Actividades Operativas**

Cobros

**Total**

**0,00**

Pagos

**Total**

**0,00**

Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado  
Antes de las Operaciones Extraordinarias

**0,00**

Cobros

**Total**

**0,00**

Pagos

**Total**

**0,00**

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las  
Operaciones Extraordinarias

**0,00**

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las  
Actividades Operativas

**0,00**



DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

FUERZA SINDICAL

TUCUMAN

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2023

FECHA INICIO DE EJERCICIO 29/06/2023

Pagos

Total

0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Inversión

0,00

**Actividades de Financiación**

Cobros

Total

0,00

Pagos

Total

0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Financiación

0,00

**Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivo**

Recursos

Total

0,00

Aplicaciones

Total

0,00

Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados Por el Efectivo y Equivalente de Efectivo

0,00

**AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO**

0,00

Maliaín Doiama Giselle  
TESORERA PARTIDO FUERZA SINDICAL

Zacarías Leon Román Corzo  
PRESIDENTE PARTIDO FUERZA SINDICAL

C.P.N. MARIA FERNANDA KARBINER  
MAT. PROF. N° 8086 C.G.C.E.T.



**“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”**

(art. 12 de la ley 26.215)

**Anexo de la Acordada CNE N°47/12**

**PARTIDO: FUERZA SINDICAL**

Ejercicio iniciado el 29/06/2023 y finalizado el 31/12/2023

**I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: Temario desarrollado: Objetivos:
---

Código de seguridad: 06c73a14fe



d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

## **II. PARTICIPANTES**

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

## **III. FONDOS DESTINADOS**

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	<b>Total de gastos de la Actividad</b>	

## **IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS**

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
<b>Total percibido en el ejercicio (1)</b>		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
<b>20% del total cobrado en el período (2)</b>	

Codigo de seguridad: 06c73a14fe



30% destinado a menores de 30 años	
------------------------------------	--

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
<b>Total de remanente de la campaña (3)</b>		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
<b>Total de aportes extraordinarios (4)</b>		

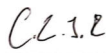
**V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO**

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
<b>TOTAL (2) + (3) + (4)</b>	<b>0,00</b>


**VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA N° 47/2012**

--

**VII. FIRMANTES**

  
 .....  
 Presidente *Eusebio Leon Roman Corzo*  
 PRESIDENTE PARTIDO FUERZA SINDICAL

Aclaración:

  
 .....  
 Tesorero *Melián Dairiana Giselle*  
 TESORERA PARTIDO FUERZA SINDICAL

Aclaración:



**Nota 1: NORMAS CONTABLES**

**1.1** Modelo de presentación de los Estados Contables  
Los Estados contables han sido preparados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.-

**1.2** Consideración de los efectos de la inflación: Unidad de Medida y Resolución 539-18  
Los estados contables han sido preparados utilizando la unidad de medida en moneda homogénea, de conformidad a las Normas Contables Profesionales (NCP) de la FACPCE, en base a los siguientes parámetros:

a) Ajuste por inflación por el período 01/01/2002 hasta el 31/12/2002, basado en la RT N° 17 y la RT N° 6 vigentes en ese período.

b) Contexto económico de estabilidad por el período comprendido entre el 30/09/2003 hasta la sanción de la RT N° 39, modificatoria de las RT N° 17 y N°6. La RT N° 39 fue posteriormente interpretada por la Interpretación N° 8 de la FACPCE. Las citadas normas fueron aprobadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, mediante Acta del HCD N° 2031 del 5 de Noviembre de 2016 y Acta N° 2065 del 19 de Agosto de 2014.

Para evaluar un contexto de inflación que amerita ajustar los estados contables para que los mismos queden expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, deberán evaluarse las siguientes variables cuantitativas y cualitativas, del entorno económico del país:

- 1) Tasa acumulada de inflación en tres años, que alcance o sobrepase el 100%
- 2) Corrección generalizada de los precios y/o de los salarios.
- 3) Fondos en moneda argentina se invierten inmediatamente para mantener su poder adquisitivo.
- 4) La brecha existente entre la tasa de interés por colocaciones en moneda argentina y en una moneda extranjera, es muy relevante.
- 5) La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.

c) A partir de la Interpretación N° 8 de la FACPCE, se analizó si el IPIM elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en la modalidad aprobada por la Res. JG N° 517/16 de la FACPCE, alcanzó o sobrepasó el 100% acumulado en tres años, como indicador clave y condición necesaria y suficiente para definir si correspondía reexpresar los estados contables.

d) Mediante las Res. JG N° 517/16 y N° 527/17 y la Res. MD N° 913/18 ratificada por la Res. JG 536/18 de la FACPCE, se estableció que no correspondía analizar la sección 3.1. de la RT N° 17 (o 2.6. de la RT N° 41) para los ejercicios cerrados hasta el 30/09/18 y por ende no se ajustaron por inflación los Estados Contables de conformidad con la RT N° 6 de FACPCE.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una reversión de la tendencia inflacionaria, resultando en índices de inflación que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Por otra parte, los indicadores cualitativos de alta inflación previstos en el punto 3.1. de la RT N° 17 (o 2.6 de la RT N° 41) mostraron evidencias coincidentes.

Por lo expuesto, atendiendo a la importancia de que todas las entidades apliquen los requerimientos del ajuste por inflación desde la misma fecha y utilizando el mismo índice de precios, la FACPCE ha dictado la Res. JG 539/18 aprobada por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán mediante Acta del HCD N° 2251 del 6 de Noviembre de 2018 indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 (o RT N° 41) a partir del 1° de julio de 2018.

La serie de índices que se utiliza es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM publicado por la FACPCE, tal como lo establece la resolución JG N°517/16. La serie completa del índice, según la definición del párrafo anterior, será elaborada y publicada mensualmente por esta Federación una vez que tome conocimiento público la variación mensual del IPC Nacional por el INDEC.

En función de lo expresado en el párrafo anterior, la entidad ha aplicado en el presente ejercicio la RT N° 6 de la FACPCE.

**Nota 2 - Criterio utilizado para reexpresar los EECC, índice utilizado**

Para la reexpresión de los EECC se aplicó el procedimiento establecido por la resolución técnica 6, utilizándose el índice definido por la resolución de JG 538/2018,

**Nota 3 - Simplificación utilizada para la reexpresión de los EECC**



La empresa aplicó el ajuste por inflación de la RT 6, con algunas opciones admitidas por la Res. JG 539-18.

- 1 - Opcion de no informar en notas la composicion de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el E y EE" requerida por la interpretacion 2,
- 2 - Opcion de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola linea.

Melina Dainina Giselle

PRESIDENTE PARTIDO FUERZA SINDICAL

C.C.1.2

Zacarías Isaac Román Cordero

TESORERO PARTIDO FUERZA SINDICAL

C.P.N. MARIA FERNANDA KARBINER  
MAT. PROF. N° 8086 C.G.C.E.T.



## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

AGRUPACION POLITICA FUERZA SINDICAL  
CUIT 30-71814911-4  
Domicilio legal Balcarce 573 piso 11, Tucumán

### Informe sobre la auditoría de los estados contables

#### **Opinión**

He auditado los estados contables de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como el anexo de la acordada CNE N° 47/12.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de mi informe. Soy independiente AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Relacionados con los estados contables mencionados precedentemente consignamos los importes de los rubros que están contenidos en los mismos y que se detallan a continuación:

	<b>31/12/2023</b>	
Total de Activo Corriente	\$ 0	
Total de Activo No Corriente	\$ 0	
Total del Activo	\$ 0	
Total del Pasivo Corriente	\$ 0	
Total del Pasivo No Corriente	\$ 0	
Total del Pasivo	\$ 0	
Total de Patrimonio Neto	\$ 0	
Ganancia(Pérdida) del Ejercicio	\$ 0	



### ***Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables***

La Dirección de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL.

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Dirección de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Según surge de los registros contables de AGRUPACIÓN POLITICA FUERZA SINDICAL ., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 0 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE.

San miguel de Tucumán, a los 19 días del mes de febrero de 2025



C.P.N. KARBINER MARIA FERNANDA  
MAT. PROF. N° 8086 C.G.C.E.T.





**Legalización Nro. 0001-00165695**

El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán legaliza la actuación profesional adjunta referida al Informe de certificación perteneciente al balance con fecha 31/12/2023 de PARTIDO FUERZA SINDICAL DISTR. TUCUMAN AP - PARTIDO POLÍTICO, Cuit 30718149114 y declara que consta en sus registros que el profesional KARBINER, Maria Fernanda se encuentra inscripto bajo la matrícula de Contador Público Nro. 8086.

La presente tiene el alcance indicado en la Resolución reglamentaria del CGCET y no implica la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional realizada por el matriculado, emitida bajo el alcance de la Resolución antes referida, sin control de firma ológrafa o digital.

San Miguel de Tucumán  
28 de FEBRERO de 2025

Cargos Administrativos  
\$13400

Firma del Profesional

**Cra. Romina Toro**  
Encargada Dpto Técnico Legal

**Cr. Federico Villafañe**  
Gerente General